COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.

(Sesión celebrada el día 8 de julio de 2019).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:42).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«La Presidencia del Senado remite Oficio de la Junta Departamental de Maldonado, adjuntando versión taquigráfica de las palabras de la Edil María del Rosario Borges, relacionadas con la necesidad de acceder fácilmente a la medicación “Spinraza” para personas que padecen atrofia muscular espinal.

Carpeta n.º 1348/2019. CONSEJO ASESOR Y CONSULTIVO (CAC) DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU). Creación y cometidos. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido n.º 2451/2019».

–Como los señores senadores recordarán hace poco tuvimos una actividad en

la Asamblea General con los niños y una de las demandas más importantes que hicieron fue la de aprobar el proyecto que acaba de ser mencionado en los asuntos entrados, por el que se crea, con nivel vinculante, el Consejo Asesor y Consultivo. Ese proyecto está a estudio, viene con aprobación unánime de la Cámara de Representantes y, si estamos todos de acuerdo, propongo que lo consideremos y votemos en el día de hoy, a fin de que lo podamos tratar en el Senado el próximo miércoles. Se trata de un proyecto muy simple, que tiene 7 artículos bien sencillos, por lo que podríamos empezar a leer y votar el articulado.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: si ya cuenta con la aprobación unánime de la Cámara de Representantes y tenemos la voluntad política de seguir la hoja de ruta que se está marcando, me parece que podríamos suprimir la lectura y votarlo rápidamente, luego de lo cual designaríamos un miembro informante para el tratamiento en el Senado.

SEÑORA XAVIER.- Propongo que se lean los artículos previamente a su votación y se termine con el tratamiento del proyecto de ley en esta sesión. Eso habíamos acordado la semana pasada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se trata de 7 breves artículos que, entiendo, podríamos considerar con la formalidad habitual, sin que eso nos impida finalizar rápidamente con la votación.

SEÑOR COUTINHO.- Retiro mi propuesta, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor senador.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

«Créase el Consejo Asesor y Consultivo (CAC) como órgano asesor del Directorio del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

«Artículo 2°.- El Consejo Asesor y Consultivo (CAC) tendrá los siguientes cometidos:

A) Asesorar y realizar sugerencias al Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en materia de políticas públicas, programas y acciones relativos a la infancia y adolescencia.

B) Ser consultado en materia de políticas públicas de infancia y adolescencia por el Directorio del INAU, cuando este lo considere.

C) Asesorar y ser consultado en materia de Derechos de Infancia y Adolescencia por otros organismos del Estado y de la sociedad civil, con previa aprobación del Directorio del INAU.

D) Ser representantes y portavoces de las inquietudes de niños, niñas y adolescentes de todos los departamentos del país.

E) Promover el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes a través de un equipo de promoción de participación departamental conformado por niños, niñas, adolescentes y adultos».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3.º.

(Se lee).

«Artículo 3°.- El referido Consejo sesionará al menos cuatro veces por año y estará integrado por niños, niñas y adolescentes que al momento de asumir sus respectivos cargos tengan entre trece y diecisiete años de edad, conformándose con un miembro titular y otro alterno por cada departamento del país. El miembro alterno ejercerá automáticamente el cargo en ausencia del titular».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4.º.

(Se lee).

«Artículo 4°.- Los cargos no serán renovables y en ningún caso la duración de cada miembro en el mismo no podrá extenderse más de dos años».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5.º.

(Se lee).

«Artículo 5°.- La participación como miembros del Consejo Asesor Consultivo (CAC) es de carácter honorario y por tanto no genera derecho a remuneración, compensación o indemnización de naturaleza alguna».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6.º.

(Se lee).

«Artículo 6°.- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) reglamentará la presente ley, en especial los mecanismos de convocatoria, integración, funcionamiento del Consejo y de consulta realizadas por otros organismos del Estado y sociedad civil de conformidad a lo dispuesto precedentemente».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7.º.

(Se lee).

«Artículo 7°.- Créase en cada uno de los departamentos del país los Consejos Asesores y Consultivos de las Direcciones Departamentales integrados por niños, niñas y adolescentes que al momento de asumir sus respectivos cargos tengan entre trece y diecisiete años de edad.

Tendrán como cometido asesorar y realizar sugerencias a las Direcciones Departamentales en materia de políticas, programas y acciones relativos a la Infancia y Adolescencia».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

–Ha sido aprobado el proyecto de ley.

SEÑOR OTHEGUY.- Propongo como miembro informante del proyecto de ley a la señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 15:50).